

RESOLUCIÓN Nº **E2293**

SANTIAGO, 16 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 650 de 2023, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, La Resolución Nº 1150 de 2021, de la Universidad de Chile, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.U. Nº 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Astronomía, se encuentra actualmente ejecutando el Proyecto Basal FB210003, cuyo propósito es promover la investigación científica y tecnológica de excelencia, con alcance y colaboración internacional.

2.- Que, en el contexto del buen desarrollo del proyecto, se requiere contar con la compra de un multiplicador de frecuencias a gran escala Microwave MMD-2060HU. Lo anterior es de relevancia para el proyecto pues se requiere de este equipamiento para realizar investigación tecnológica básica y aplicada con aplicaciones en radioastronomía y transferencia tecnológica, en particular este multiplicador de frecuencias se usa en el oscilador local de receptores heterodinos. El oscilador local es necesario para el proceso de conversión hacia abajo de la banda de radiofrecuencia a la banda de frecuencia intermedia y son necesarias para la operación del Laboratorio de Ondas Milimétricas, del Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile para cumplir con los objetivos de investigación del Proyecto.

3.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, no se encontró disponible el producto requerido (multiplicador de frecuencia) en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 14 del D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, adjuntándose el respectivo comprobante de búsqueda infructuosa arrojado por el portal.

4.- Que, en el mercado nacional, no hay proveedores que ofrezcan productos con las características del Marki Microwave MMD-2060HU, por lo que es necesario adquirir este equipamiento a un proveedor extranjero.

5.- Que, en virtud de la Ley Nº 21.094 Sobre Universidades Estatales, el artículo 37 inciso segundo establece que "estarán excluidos de la aplicación de la citada ley, los contratos que celebren las universidades del estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile".

6.- Que, por las razones antes expuestas, se hace necesaria la adquisición de un Marki Microwave MMD-2060HU, con la empresa extranjera RFMW en conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.094, art. 37 inciso 2º, ya que por sus características específicas, no puede ser adquirido dentro del territorio nacional.

7.- Que, a través de la presente Resolución se aprueba y regula la compra requerida.

RESUELVO:

1. Autorícese con esta fecha, la adquisición de un Marki Microwave MMD-2060HU (multiplicador de frecuencias que se usa en el oscilador local de receptores heterodinos) con la empresa extranjera RFMW ubicada 188 Martinvale Lane, San José, CA 95119, Estados Unidos.

2. Apruébense las Condiciones de Compra, que estructuran las condiciones que regirán la presente adquisición, cuyo texto es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA

Autorización para la adquisición de un Marki Microwave MMD-2060HU (multiplicador de frecuencias que se usa en el oscilador local de receptores heterodinos) a la empresa extranjera con la empresa fabricante extranjera RFMW. El oscilador local es necesario para el proceso de conversión hacia abajo de la banda de radiofrecuencia a la banda de frecuencia intermedia en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas.

I. Antecedentes

Se requiere la compra de un Marki Microwave MMD-2060HU, que permite realizar investigación tecnológica básica y aplicada en radioastronomía y transferencia tecnológica ya que este multiplicador de frecuencias se utiliza en el oscilador local de receptores heterodinos. El oscilador local es necesario para el proceso de conversión hacia abajo de la banda de radiofrecuencia a la banda de frecuencia intermedia en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas de la Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile. Lo anterior es de relevancia para el proyecto pues son equipamientos necesarios para la investigación científica y tecnológica básica aplicada en radioastronomía y transferencia tecnológica y para cumplir con los objetivos de investigación del Proyecto.

II. Condiciones de la contratación

a. Objetivo: Aprobar la adquisición de un Marki Microwave MMD-2060HU este multiplicador de frecuencias se utiliza en el oscilador local de receptores heterodinos. El oscilador local es necesario para el proceso de conversión hacia abajo de la banda de radiofrecuencia a la banda de frecuencia intermedia en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas.

b. Adquisición y entrega: La entrega se hará de 2 a 6 semanas tras solicitud formal (que podrá ser por correo) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba esta adquisición.

c. Monto Total : El precio único y total asciende a la suma de USD\$ 1,051.50 (mil cincuenta un dólares con cincuenta centavos), en su equivalente en pesos a la fecha de pago, gastos de desaduanaje que no superarán el 30% de la compra, más los cargos bancarios de transferencia interbancaria, que no superarían los \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos).

d. Condiciones de facturación: Deberá ser entregado en la Unidad de Administración del Departamento de Astronomía, ubicado en Camino el Observatorio #1515, comuna de Las Condes, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas; viernes de 09:00 a 15:00 horas o vía email: vvalenzu@das.uchile.cl

La emisión del invoice deberá efectuarse de la siguiente forma:

Razón Social: Universidad de Chile.

R.U.T.: 60.910.000-1

Domicilio: Camino el Observatorio #1515, Las Condes.

Teléfono: +56 22971139.

e. Disponibilidad presupuestaria y forma de pago: Para el pago de esta compra, el Departamento de Astronomía, dispone de los fondos necesarios para su contratación de conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Decreto Universitario N°650 de 2023.

f. Multas: Evaluados los riesgos por Departamento, no se estima necesaria la aplicación de multas al proveedor.

g. Garantía: Evaluados los riesgos por el Departamento, no se considera necesario una garantía por el tipo de contratación.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

h. Formalización del contrato: En vista y considerando que se trata de proveedor extranjero y que este no se encuentra disponible en Chile (artículo N° 37 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales), además considerando la naturaleza del bien a adquirir, la formalización del acuerdo de voluntades se perfeccionará mediante el requerimiento por parte del Departamento de Astronomía y su aceptación por parte de aquel, una vez tramitada totalmente la Resolución aprobatoria de la presente compra. Dicho consentimiento podrá materializarse por cualquier medio idóneo y eficaz a tales propósitos, incluyéndose expresamente los canales electrónicos de comunicación.

3. El Proyecto Basal FB210003, del Departamento de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pagará a la empresa RFMW la cantidad total de USD\$ 1,051.50 (mil cincuenta un dólares con cincuenta centavos), valor en pesos a la fecha de pago, más gastos de desaduanaje que no superará el 30% de la compra, más los cargos bancarios de transferencia interbancaria, que no superarían los \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) por la adquisición de un Marki Microwave MMD-2060HU, ya que este multiplicador de frecuencias se usa en el oscilador local y es necesario para el proceso de conversión hacia abajo de la banda de radiofrecuencia a la banda de frecuencia intermedia en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas, individualizado en el considerando segundo de la presente resolución.

4.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6, Centro de Costo 3596 del Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Claudio Pastenes Villareal